



**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE GESTIÓN E  
INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
Ref: JLS  
Expte: 2100624

**Número**

4294

**Fecha de Firma:**

18/05/2021 12:09

**Ilustre Ayuntamiento de  
Santa Lucía**

## DECRETO

Visto el Decreto núm. 7961/2020, de 9 de diciembre, por el que se aprobó el Calendario Fiscal correspondiente a los tributos de devengo periódico del ejercicio 2021 y Vistos los decretos de aprobación de los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica – Ejercicio 2021, Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento – Ejercicio 2021, Tasas por prestación de los servicios municipales de suministro de agua a domicilio, recogida de basura domiciliaria y alcantarillado y depuración – bimestre noviembre-diciembre de 2020.

Resultando que mediante las resoluciones citadas se fijaron los siguientes plazos de finalización de los periodos cobratorios:

<b>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</b> .....	hasta el 29 de junio de 2021
<b>Tasa por Entrada de Vehículos (Vados)</b> .....	hasta el 29 de junio de 2021
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b> .....	hasta el 15 de noviembre de 2021
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b> .....	hasta el 15 de diciembre de 2021
<b>Tasas por Suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado y depuración</b>	
Noviembre - diciembre de 2020 .....	hasta el 17 de mayo de 2021
Enero - febrero 2021 .....	hasta el 5 de julio de 2021
Marzo - abril 2021 .....	hasta el 6 de septiembre de 2021
Mayo - junio 2021 .....	hasta el 8 de noviembre de 2021
Julio - agosto .....	hasta el 5 de enero de 2022

## RESULTANDO

**ÚNICO.-** La permanencia en el tiempo de la crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19 exige, dentro del ámbito de las competencias de esta Administración Municipal, la adopción de medidas fiscales que contribuyan a disminuir sus graves efectos y que faciliten la recuperación de la estabilidad económica y social

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** El artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los supuestos de pago en período voluntario de las deudas de notificación

Código Seguro de Verificación	IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRCAQ	Fecha	18/05/2021 12:08:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES (Concejal/a Delegado/a de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Mpal., Parques Jardines y Parque Móvil del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRC">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRC</a>	Página	1/3



colectiva y periódica, que no tengan establecido plazos en sus normas reguladoras, faculta a la Administración tributaria competente para establecer el plazo, siempre que este no sea inferior a dos meses.

Con base a lo anteriormente expuesto **EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA**, en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto núm. 1159/2020, de 28 de febrero, y de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.- AMPLIAR EL PERÍODO DE COBRANZA DE LOS SIGUIENTES TRIBUTOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:**

**Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, ejercicio de 2021

**Tasa por Entrada de Vehículos (Vados)**, ejercicio de 2021

**Tasas por Suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado y depuración:**  
noviembre diciembre de 2020

**SEGUNDO.- MODIFICAR EL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021, Y AMPLIAR EL PLAZO DE PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LOS SIGUIENTES TRIBUTOS:**

**Impuesto sobre Actividades Económicas** .....Del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles**.....Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021

**Tasas por Suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado y depuración**

Enero - febrero 2021 ..... Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2021

Marzo - abril 2021 .....Del 5 de julio al 31 de diciembre de 2021

Mayo - junio 2021.....Del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2021

Julio – agosto 2021 ..... Del 5 de noviembre al 31 de enero de 2022

**TERCERO: ANUNCIAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS** en esta resolución mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla.

Código Seguro de Verificación	IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRCAQ	Fecha	18/05/2021 12:08:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES (Concejal/a Delegado/a de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Mpal., Parques Jardines y Parque Móvil del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRCAQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRCAQ</a>	Página	2/3





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE GESTIÓN E  
INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
Ref: JLS  
Expte: 2100624

**CUARTO: DAR TRASLADO** de esta Resolución a los servicios económicos del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN,  
RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN  
TRIBUTARIA

EL SECRETARIO GENERAL

(P.D. Decreto nº 1159/2020, de 28 de febrero)

Código Seguro de Verificación	IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRCAQ	Fecha	18/05/2021 12:08:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES (Concejal/a Delegado/a de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Mpal., Parques Jardines y Parque Móvil del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRCAQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EVUPJ3X7DLLRP2IQUCYRCAQ</a>	Página	3/3

